

EXP. RQ/436/2015



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

ROSA AVALOS REYES

DOMICILIO: Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P.86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RQ/436/2015**, derivado del procedimiento de queja promovido por **ROSA AVALOS REYES** en contra **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Vista la cuenta secretarial que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y V y, 68 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en relación con los numerales 3, fracción IX, 65 y 66 del Reglamento de la Ley; 24, fracciones XII, XIII y XXI y, 28, fracción II del Reglamento Interior de éste Instituto, **se acuerda:**

PRIMERO. De la revisión efectuada al sistema Infomex-Tabasco se obtiene, **que a la presente fecha no se ha recibido escrito o promoción alguna por parte de la quejosa** en relación a la prevención formulada por este Instituto, tal y como se muestra en la impresión de pantalla que se agrega para mayor constancia; por tal motivo y, en razón a que el plazo para dar contestación a dicha prevención ha fenecido, **se le tiene por perdido el derecho de manifestar lo que a sus intereses convenga.**

SEGUNDO. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, **se desecha de plano el Procedimiento de Queja** presentado por **ROSA AVALOS REYES**, en contra del sujeto obligado **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

TERCERO. En razón que el sistema Infomex-Tabasco no permite mayores notificaciones que las realizadas a la fecha y, en atención a que el interesado no señaló domicilio físico para ser notificado, **se ordena fijar este acuerdo en los estrados de este Instituto y en su portal de transparencia para su legal conocimiento**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III del Reglamento de la Ley de la materia y, **archívese el expediente por tratarse de un asunto total y legalmente concluido.**

CUARTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA, ANTE EL LICENCIADO ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR,

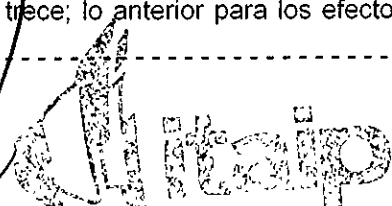


DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA EXCUSA PRESENTADA POR EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO GARANTE, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CON QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR ..."

----- FIRMAS ILEGÍBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, se procede a su notificación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.


LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ.
NOTIFICADOR.


Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

En la Ciudad de Villahermosa , Capital del Estado de Tabasco , siendo las 11:48 horas del día diez de febrero de dos mil dieciséis el suscrito Luis Román López, Notificador adscrito a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en los artículos 64 fracción II, 70 BIS , fracción IV del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, HAGO CONSTAR: que procedo a notificar a la Pante Ojeda a través del sistema Infomex-Tabasco, de la copia autorizada del Acuerdo de Paz de fecha 25 de Noviembre 2015 dictado en autos del expediente 10/436/2015 para todos los efectos legales correspondientes. CONSTE